



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 1847-2016 de Alcaldía, Proveído N° 2571-2016 de Gerencia Municipal y Carta de fecha 19 de mayo de 2016, sobre encargatura de la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante la Carta de fecha 19 de mayo de 2016, el Abogado Valois Genaro Tapia García, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián solicita licencia por motivos de salud para el día 20 de mayo del presente año;

Que, según el Proveído N° 2571-2016, la Gerencia Municipal propone encargar la Oficina de Secretaría General al Abogado Gorki Delgado Salas por el día 20 de mayo de 2016, agrega que el citado profesional participará en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo de 2016;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, únicamente por el día 20 de mayo de 2016, al **ABOGADO GORKI DELGADO SALAS**, la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. **EN CONSECUENCIA**, el **ABOGADO GORKI DELGADO SALAS** participará en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo de 2016, en calidad de Secretario General Encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Secretario General Encargado, Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al empleado encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo